



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 MAR 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 30/2013, caratuladas "S/ COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE Y TOLHUIN 27/28 DE FEBRERO 2013 -AUDITOR ARQ. LUIS DONNARUMA" y Resoluciones de Presidencia N° 069/2013 y 098/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 069/2013 se destacó en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin los días 27 y 28 de Febrero del corriente año, a los agentes Luis DONNARUMMA, Luis GOMEZ y al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI – Contrato de Locación N° 40 - con el objetivo de realizar inspecciones de obra, tareas comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que según lo expresado en su Artículo 5°, corresponde oportunamente reconocer al Ing. Eduardo César PETRIZZI el gasto que se origine en el marco de la comisión de servicios, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que por Resolución de Presidencia N° 098/2013 se reconoce que la comisión de servicios oportunamente autorizada se efectuara los días 04 y 05 de Marzo del corriente, bajo las mismas condiciones que las estipuladas en la Resolución mencionada en los considerandos precedentes.

Que el contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, adjunta factura Tipo A N° 0001-00000138 de "RUTALSUR S.R.L." por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO (\$ 308,00) y Ticket N° 0003-00028955 de SEGYPARG S.R.L. por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00), comprobantes de gasto de la comisión de servicios efectuadas los días 04 y 05 de Marzo del corriente año.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

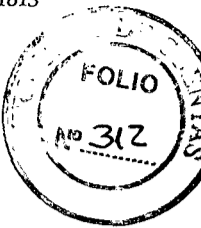
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos generados en el marco de la Comisión de Servicios efectuada los días 04 y 05 de Marzo del corriente año, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 383,00), correspondiente a los comprobantes de gastos Factura Tipo A N° 0001-00000138 de "RUTALSUR S.R.L." por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO (\$ 308,00) y Ticket N° 0003-00028955 de "SEGYPAR S.R.L." por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00). Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el reintegro de los gastos, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos originados por el contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI a las Partidas Presupuestarias 2.1.1 y 3.9.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113 - /2013.-

TCP
Confección
Controló
Corrigió

[Handwritten signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia